

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 1 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

INSER

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Economía Social y Autónomos por la que se convoca la concesión de subvenciones de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, regulada en la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

TEXTO:

Por Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, de subvenciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2016). La citada Orden, en su disposición adicional única, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria.

En virtud de lo anterior, y emitido informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, regulada en la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, las personas físicas que realicen o quieran iniciar una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas y se encuentren en alguno de los supuestos que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA 1/30
			
IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 2 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

a) Que se establezcan como trabajadoras autónomas, estando dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda, en los términos establecidos en el apartado 1º del artículo 12 de la presente Orden.

b) Que en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento como trabajadoras autónomas, no hayan estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente.

c) Que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 2 de diciembre de 2016.

Tercero. Objeto.

El objetivo que persigue la presente Resolución es básicamente, impulsar y apoyar el empleo por cuenta propia a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica en Andalucía.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como Anexos a la presente resolución y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).
- c) Plan de viabilidad (Anexo III).
- d) Cuestionario para el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 (Anexo V).

Sexto. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose al formulario que para esta medida de subvención se adjunta en el Anexo I de la presente convocatoria.

Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta en el Anexo II de esta convocatoria.

El plan de viabilidad que debe acompañar a las solicitudes, se ajustará al formulario que se adjunta en el Anexo III de la presente convocatoria.

Asimismo, el cuestionario para el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, se ajustará al formulario que se adjunta en el Anexo V de esta convocatoria y deberá acompañar a las solicitudes de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, que se convoca.

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/30
			
IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==			

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 3 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

2. Los formularios, que se podrán obtener y cumplimentar en la dirección de internet, <https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtualv2/>, irán dirigidos a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo que corresponda en función de donde radique la residencia de la persona solicitante, que será la que se indique en el apartado 1 de la solicitud y que deberá coincidir con los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes en la fecha de la presentación de la solicitud. Adicionalmente los formularios normalizados podrán descargarse en la siguiente dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78423.html>.

3. Las solicitudes, así como, en su caso, la documentación anexa se presentarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, preferentemente a través de la dirección electrónica <https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtualv2/>. Asimismo, alternativamente a la presentación telemática, las solicitudes se podrán presentar en los registros que preveía el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en tanto no entre en vigor el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la misma, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Para utilizar el medio de presentación electrónico, las personas interesadas podrán identificarse electrónicamente utilizando cualesquiera de los sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Igualmente, las personas interesadas que hagan uso del medio de presentación electrónico, podrán firmar electrónicamente a través de cualesquiera de los establecidos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para realizar cualesquiera de las actuaciones exigidas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, será suficiente con que las personas interesadas acrediten previamente su identidad a través de cualesquiera de los medios de identificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sólo se requerirá el uso obligatorio de firma para formular las solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Asimismo, si se utiliza el medio de presentación electrónico, las solicitudes, previamente cumplimentadas en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Conocimiento por las personas solicitantes, podrán ser presentadas en la dirección electrónica <https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtualv2/>, por funcionarios públicos de los Servicios de Atención a la Ciudadanía de las Delegaciones Territoriales competentes en

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 4 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

materia de trabajo autónomo, habilitados al efecto. Para ello, las personas interesadas deberán identificarse ante el personal habilitado y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello.

Séptimo. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 destina a las actuaciones en materia de trabajo autónomo en el ámbito de la Consejería competente en la materia, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Fondo Social Europeo para Andalucía, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.

Para financiar esta actuación, se cuenta con un crédito total de **7.000.000 euros**, según se resume a continuación:

MEDIDAS	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	FINANCIACIÓN	IMPORTE TOTAL
FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	0900160063 G/72C/77806/00 2016000273	PO FSE OT 8.3 D1131104E4	7.000.000 euros

2. La cuantía destinada a la convocatoria 2017 es de 7.000.000 euros.

3. En la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, en la que el ámbito de concurrencia es la provincia, la cuantía máxima correspondiente a cada una de la comunidad autónoma de Andalucía, se determinará mediante la distribución entre dichos ámbitos de la cantidad establecida para la citada medida en el apartado 1 de este Resuelve, en los importes que se indiquen mediante declaración de distribución de créditos del órgano que convoca, que se realizará con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

4. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, podrán destinarse importes de una a otra línea de ayuda, o de una medida a otra, siempre y cuando se atiendan las reglas de vinculación establecidas en la normativa en materia de presupuesto, entre las partidas presupuestarias con las que se financien las diferentes líneas o medidas, y no se supere la dotación máxima disponible preestablecida.

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 5 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

Octavo. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

Será competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de trabajo autónomo.

Noveno. Plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas a través de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, será el establecido en ésta para la misma.

Decimoprimer.- Cuestionario para el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020.

Las personas solicitantes de la medida de fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, de la línea 1, fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, deberán remitir al órgano competente para la instrucción y resolución de aquéllas, acompañando a la solicitud, el cuestionario recogido en el formulario que se aprueba en esta convocatoria como Anexo V, cumplimentado y firmado. Los datos solicitados en dicho cuestionario deberán ir referidos al día de antes de la formalización de la solicitud.

Decimosegundo.- Notificación y publicación.

Las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las personas interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas interesadas en sus solicitudes.

Decimotercero. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

Decimocuarto. Régimen de recursos.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas interesadas interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA 5/30


IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	Hoja 6 de 6
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social Y Autónomos	

mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Decimoquinto. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
José Roales Galán

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA 6/30
 IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

**CONVOCATORIA:**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	
PISO:		PUERTA:								
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar sólo si es distinto al anterior)										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	
PISO:		PUERTA:								
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Nombre: Primer apellido: Segundo apellido: DNI/NIE: Correo electrónico: N° móvil:	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	
☐ La persona solicitante DECLARA , que es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la solicitud al objeto del abono de la subvención son ciertos.	

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

4	TIPO DE SUBVENCIÓN SOLICITADA
a) Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo. ☐ Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo. ☐ Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo. b) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo. ☐ Cooperación empresarial entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la constitución de una empresa. ☐ Relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo. ☐ Ayudas para la realización de contratos en prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales. ☐ Ayudas a la competitividad de la persona trabajadora autónoma ya constituida. ☐ Ayudas a la continuidad de la persona trabajadora autónoma. c) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo. ☐ Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria. ☐ Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos. ☐ Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo. ☐ Por riesgo durante el embarazo. ☐ Por maternidad. d) Línea 4. Promoción del trabajo autónomo. ☐ Línea 1: Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo. ☐ Línea 2: Consolidación empresarial del trabajo autónomo. ☐ Línea 3: Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.	

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN	AUTOBAREMO
1. Colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo (Línea 1) ☐ Mujeres. ☐ Hombres menores de 30 años. ☐ Hombres mayores de 45 años. ☐ Personas paradas de muy larga duración que lleven, al menos, 24 meses en desempleo. ☐ Mujeres víctimas de violencia de género. 2 puntos adicionales. ☐ Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%. 2 puntos adicionales. ☐ Personas en riesgo de exclusión social, según Ley 44/2007, de 13 de diciembre y Decreto 193/2010, De 20 de abril. 2 puntos adicionales.		Puntuación máxima: 16 Puntuación total:
2. Áreas territoriales preferentes (Línea 1) ☐ Aquellas áreas con tasas de paro un 10% mayor que la media de la Comunidad Autónoma Andaluza. ☐ Red de Espacios Naturales Protegidos declarados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. ☐ Municipios de menos de 5.000 habitantes. ☐ Parques Científicos y Tecnológicos de Andalucía.		Puntuación máxima: 10 Puntuación total:
3. Áreas de empleo preferentes (Línea 1) ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro de un sector de elevado potencial: empresas de base tecnológica, del sector industrial, de servicios avanzados, de la cultura, del turismo y del deporte. ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro del sector de las actividades tradicionales enmarcadas dentro del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte. ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro del sectores económicos donde la mujer esté subrepresentada. ☐ Actividades económicas que se desarrollen por personas tituladas universitarias, con la titulación obtenida hasta los cinco años antes de la presentación de la solicitud. ☐ Formación Profesional Grado Medio o Bachiller, con la titulación obtenida hasta 5 años antes de la presentación de la solicitud. 2 puntos adicionales. ☐ Educación Secundaria Obligatoria, con la titulación obtenida hasta 5 años antes de la presentación de la solicitud. 1 punto adicional.		Puntuación máxima: 14 Puntuación total:
4. Repercusión e impacto previsto en la acción (Línea 4) ☐ Grado de consecución con los impactos previstos en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía. (Horizonte 2020)		Puntuación máxima: 10
5. Adecuación de los objetivos con los establecidos en las medidas del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Línea 4) ☐ Grado de vinculación de los objetivos de la acción con las medidas de actuación establecidos en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía. (Horizonte 2020)		Puntuación máxima: 10
6. Contenido de la acción (Línea 4) ☐ Carácter innovador del contenido de la acción a desarrollar y consecución de objetivos de la acción.		Puntuación máxima: 10

002491D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN		FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA	8/30
 IAdHvH6Y0s9jm6CpP6cUGw==				

8 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**a) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo y Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo: medidas de relevo generacional, ayudas a la competitividad y ayudas a la continuidad**

- ☐ Breve descripción de la idea de negocio, actividad o estrategia.
- ☐ Se adjunta el plan de viabilidad obligatorio para la línea 1 y línea 2: medidas de relevo generacional, ayudas a la competitividad y ayudas a la continuidad.

b) Línea 4. Promoción del trabajo autónomo.

- ☐ 1.º Memoria de la entidad solicitante en la que se describa y cuantifique la información relacionada con los criterios de valoración y criterios de desempate recogidos en el formulario de solicitud del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo.
- 2.º Presupuesto necesario para la realización de la medida o medidas solicitadas.
- 3.º Proyecto en el que se recoja:
- 3.º 1. La proyección prevista de los objetivos perseguidos por la acción: actuaciones, participantes, personas destinatarias, provincias en las que se desarrolla, incidencia en la consolidación y mantenimiento del trabajo autónomo y del empleo.
- 3.º 2. La relación entre el importe solicitado y los objetivos que se persigan con la acción.
- 3.º 3. Presupuesto detallado por conceptos, con indicación de su importe.
- 3.º 4. Calendario de ejecución.
- ☐ Acompañar los tres presupuestos emitidos por empresas privadas a que hace referencia el apartado 5 del artículo 33 y, los tres presupuestos indicados en el apartado 6 del citado artículo.

002491D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

9

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐

Cumpro con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona/entidad beneficiaria y de los exigidos para las medidas de las líneas de ayudas solicitadas, que estoy en posesión de la documentación exigida en las bases reguladoras, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados en los criterios de valoración y desempate y que me comprometo a aportarla en el trámite de audiencia.

☐

No me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona/entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.

☐

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud que superen el importe de la actuación incentivada.

☐

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “mínimis” de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

☐

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “mínimis” de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los dos ejercicios fiscales precedentes y el ejercicio corriente, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre y en el Reglamento (UE) n.º 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio.

☐

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “mínimis” de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los dos ejercicios fiscales precedentes y el ejercicio corriente, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre y en el Reglamento (UE) n.º 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

☐

Otra/s (especificar):

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la/s subvención/es por un importe de:

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA:

☐

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

☐

ILMO/A SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado “Actuaciones para el trabajo Autónomo” del que es responsable la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Economía y Conocimiento C/ Johannes Kepler n.º 1. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SOLICITANTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y seguimiento de las obligaciones establecidas para las personas y entidades beneficiarias de las mismas. La persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Andalucía 2014-2020 y al PO FSE Andalucía 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013, y el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, todos del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

Si las subvenciones están cofinanciadas con fondos europeos, la aceptación de la persona -para el supuesto de resultar beneficiaria- a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO



CONVOCATORIA:

FORMULARIO ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	
PISO:		PUERTA:								
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar sólo si es distinto al anterior)										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	
PISO:		PUERTA:								
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 OPOSICIÓN EXPRESA	
OPOSICIÓN EXPRESA SOBRE EL ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	
☐ Manifiesto mi oposición para la consulta telemática del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y aporoto copia auténtica o autenticada de la resolución de reconocimiento de alta en dicho Régimen.	
OPOSICIÓN EXPRESA SOBRE INFORME DE VIDA LABORAL	
☐ Manifiesto mi oposición para la consulta telemática del Informe de Vida Laboral y aporoto copia auténtica o autenticada del Informe de Vida Laboral.	
OPOSICIÓN EXPRESA SOBRE VIDA LABORAL DE EMPRESAS	
☐ Manifiesto mi oposición para la consulta telemática del Informe de Vida Laboral de Empresas y aporoto copia auténtica o autenticada del Informe de Vida Laboral de Empresas.	
OPOSICIÓN EXPRESA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
☐ Manifiesto mi oposición para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de datos de Discapacidad y aporoto copia auténtica o autenticada de certificado de grado de Discapacidad.	
OPOSICIÓN EXPRESA CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
☐ Manifiesto mi oposición para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia y aporoto certificado de empadronamiento.	
OPOSICIÓN EXPRESA DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
☐ Manifiesto mi oposición para que se consulten mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporoto copia auténtica o autenticada del DNI/NIE.	



002491/A02D



Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

2 OPOSICIÓN EXPRESA (Continuación)

OPOSICIÓN EXPRESA DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (solo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)

- ☐ Manifiesto mi **oposición** para que se consulten los datos de identidad de la persona Representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporte copia auténtica o autenticada del DNI/NIE.

OPOSICIÓN EXPRESA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

- ☐ Manifiesto mi **oposición** para la consulten los datos obrantes sobre mi inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y aporte copia auténtica o autenticada de dichos datos.

3 IDENTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA**a) Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.**

- ☐ Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.
☐ Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.

b) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

- ☐ Cooperación empresarial entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la constitución de una empresa.
☐ Relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.
☐ Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para la realización de contratos en prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales.
☐ Ayudas a la competitividad de la persona trabajadora autónoma ya constituida.
☐ Ayudas a la continuidad de la persona trabajadora autónoma.

c) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

- ☐ Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria.
☐ Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.
☐ Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo.
☐ Por riesgo durante el embarazo.
☐ Por maternidad.

d) Línea 4. Promoción del trabajo autónomo.

- ☐ Línea 1: Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.
☐ Línea 2: Consolidación empresarial del trabajo autónomo.
☐ Línea 3: Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____
efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.
☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado
☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

- ☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

002491/A02D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
4.4	De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona/entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda)

002491/A02D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA 14/30
 IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==			

5 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, en el plazo señalado para la fase de alegaciones, la siguiente documentación (copia auténtica o copia autenticada), la cual deberá ser acreditativa de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración y desempate.

Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo:

- ☐ DNI/NIE de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
- ☐ Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud.
- ☐ La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se haya producido oposición expresa a la consulta de los datos del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración.
- ☐ El domicilio fiscal, así como el inicio de la actividad, de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
- ☐ La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.
- ☐ Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Documentación acreditativa de los criterios de valoración y desempate establecidos en el formulario de solicitud.
- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la convocatoria, acreditativo de la renta de la persona solicitante.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de "no ocupada" se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.
- ☐ De acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería competente en materia de asuntos sociales mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos:
 - Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima.
 - Sentencia condenatoria.
 - Medida cautelar a favor de la víctima.
 - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

2) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo:**a) Documentación común:**

- ☐ DNI/ NIE del solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
- ☐ Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta de los datos del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.
- ☐ El domicilio fiscal de la persona trabajadora autónoma o de la empresa, en su caso, así como el inicio de la actividad de aquéllas se acreditarán mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas o empresas, en su caso, que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
- ☐ La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

b) Documentación específica para la medida de cooperación empresarial destinada a la constitución de una empresa:

- ☐ Escritura de constitución de la empresa y estatutos vigentes, debidamente formalizada ante Notario o acta constituyente visada por la Consejería competente en materia de cooperativas.

002491/A02D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

5 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)

- ☐ Diligencia de inscripción de la empresa en el Registro correspondiente.
- ☐ Tarjeta de identificación fiscal (NIF definitivo), emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ☐ Informe de Vida Laboral debidamente actualizado de cada una de las personas trabajadoras autónomas que hubieran constituido la empresa que acredite el mantenimiento de la condición de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde la constitución de la empresa hasta el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.a).4º, para el caso de que se hubiera producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) Documentación específica para la medida de relevo generacional:
- ☐ La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración.
- ☐ Contrato mercantil en escritura pública, con indicación expresa del relevo como objeto del contrato, así como el valor del fondo de comercio, en el caso de que el mismo se haya realizado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.
- ☐ En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquella estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de “no ocupada” se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.
- ☐ De acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería competente en materia de asuntos sociales mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos:
- Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima.
 - Sentencia condenatoria.
 - Medida cautelar a favor de la víctima.
 - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
 - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ DNI/ NIE de la persona relevada que acredite su edad, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- d) Documentación específica para la medida de ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales o suscripción de acuerdos para prácticas no laborales:
- ☐ DNI/ NIE de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
- ☐ Tarjeta de demanda de empleo de la persona o personas contratadas, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquellas a la consulta de datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- ☐ Formalización de la/s contratación/es a incentivar mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
- ☐ Formalización del acuerdo de prácticas no laborales, mediante modelo normalizado por el Servicio Andaluz de Empleo.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona por cuyo contrato se solicita la subvención, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ Título o certificación académica acreditativa de la cualificación académica de la persona por cuyo contrato se solicita subvención.
- e) Documentación específica para la medida de ayudas a la competitividad:
- ☐ Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.
- f) Documentación específica para la medida de ayudas a la continuidad:
- ☐ Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.

3. Línea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.**a) Documentación común:**

- ☐ DNI/ NIE de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/ NIE de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y, además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.

002491/A02D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/30
			
IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==			

5	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)
☐	DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
☐	Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.
☐	Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.
☐	El domicilio fiscal, así como, el inicio de la actividad de la persona trabajadora autónoma se acreditarán mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
☐	La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
☐	La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
☐	La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.
☐	Fotocopia compulsada de los TC2 correspondientes al mes en que se produce/n la/s contratación/es indefinida/s y al mes inmediatamente anterior. Si la persona solicitante estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente con copia compulsada u original del documento firmado por el mismo.
☐	Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona solicitante, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
☐	Tarjeta de demanda de empleo de la persona o personas contratadas, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, así como de las transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquéllas a la consulta de los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
☐	Para el supuesto de pertenencia a alguno de los colectivos indicados en los artículos 7.a) y 25.3, documentación acreditativa emitida por la Administración correspondiente en dicha materia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.13º, 14º y 15º del artículo 43.
b)	Documentación específica para la medida de apoyo a las contrataciones por tiempo indefinido ordinarias:
☐	Formalización de la/s contratación/es por tiempo indefinido ordinaria, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
☐	Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
c)	Documentación específica para la medida de apoyo a la/s transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido:
☐	Formalización de la transformación, mediante modelo normalizado del contrato de “Comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido ordinario”, aprobado por el Servicio de Empleo Público Estatal.
☐	Comunicación relativa a la formalización de la/s transformación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
d)	Documentación específica para la medida de apoyo a la contratación de duración determinada, para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo, de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes:
☐	Formalización de la/s contratación/es de duración determinada, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
☐	Documentación oficial acreditativa de la situación de persona perceptora del subsidio por riesgo durante el embarazo, maternidad o asimilada.
☐	Documentación acreditativa de la cesión inicial al otro progenitor del periodo de maternidad.
☐	Resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento preadoptivo.
☐	Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquélla a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
4.	Documentación para la línea 4, promoción del trabajo autónomo:
☐	Documentación que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, a la que se acompañarán los estatutos de la misma.
☐	Escritura de poder suficiente y subsistente de la persona física que actúe ante la Administración Pública en nombre de la entidad solicitante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.
☐	DNI/ NIE de la persona representante de la entidad, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
☐	Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
☐	Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud.
☐	Certificación en la que conste la identificación de las personas directivas de la entidad, miembros de su patronato o miembros de los órganos de gobierno u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento, con especial atención a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 31.3 de la presente orden. En dicha certificación, en su caso, deberá acreditarse la presentación de esos datos en el Registro administrativo correspondiente.

002491/A02D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

6	INFORMACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS				
☐ Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e informo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
☐ Informo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA:

☐ DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

☐ ILMO/A SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actuaciones para el trabajo Autónomo" del que es responsable la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Economía y Conocimiento C/ Johannes Kepler n.º 1. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona/entidad interesada no haya manifestado su oposición expresa a su consulta por el órgano instructor para que pueda recabarlos).
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración y desempate, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002491/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO****Unión Europea**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**Unión Europea**

Fondo Social Europeo



PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

Plan de Viabilidad



002491/A03D

Nombre de la persona beneficiaria:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Código Postal y Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Tipo de Negocio:	



Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONALES

INGRESOS	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
a) Ventas			
b) Prestación de servicios			
c) Otros Ingresos			
d) Subvenciones			

GASTOS	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
a) Compras de Explotación			
b) Trabajos realizados por otras empresas			
c) Sueldos y salarios (Incluido el correspondiente a la persona trabajadora autónoma)			
d) Seguridad Social (Incluida cotización régimen autónomos del titular)			
e) Servicios exteriores			
f) Otros gastos de gestión			
g) Tributos			
h) Gastos financieros			
i) Dotaciones para amortización			
j) Otros gastos de explotación			

Resultado antes de Impuestos			
------------------------------	--	--	--

002491/A03D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN		FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA	20/30
 IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==				

PLAN DE VIABILIDAD**RESUMEN**

Breve resumen de una página como máximo en el que se explique la idea de negocio y se destaquen los aspectos más relevantes del proyecto

PERSONA EMPRENDEDORA. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Breve presentación de la persona emprendedora

Experiencia Profesional

Estudios realizados

002491/A03D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSÉ ROALES GALÁN

FECHA

26/12/2017

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

PÁGINA

21/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

PLAN DE MARKETING
Descripción del producto o servicio que se va a vender o realizar
Número de personas sin incluir al titular
Activos con los que cuenta: solo si se dispone de ellos

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
Plan Inicial de Inversiones
Plan Inicial de Financiación
Cuenta de Resultados Previsionales
Balance de situaciones previsionales

002491/A03D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA 22/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

PLAN INICIAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE	%
Inmovilizado Material		
Edificios, locales, obras y terrenos		
Instalaciones		
Elementos de transporte		
Mobiliario y útiles de oficina		
Maquinaria y herramientas		
Existencias		
Equipos y aplicaciones informáticas		

Inmovilizado Intangible		
Derechos de traspaso		
Marcas y patentes		
Depósitos y fianzas		
Estudios previos y Gastos de constitución (licencias, permisos,...)		
Otras inversiones		
Necesidades Iniciales de Tesorería		
Total		

PLAN DE FINANCIACIÓN INICIAL

CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos Propios (Mínimo el 5 % de la inversión)		
Financiación externa		

002491/A03D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN		FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA	23/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

BALANCES DE SITUACIÓN PREVISIONALES

	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
ACTIVO			
Activo no corriente			
Inmovilizado Intangible			
Inmovilizado material			
Otros activos no corrientes			
Activo Corriente			
Existencias			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Otros deudores			
Tesorería			
TOTAL ACTIVO			
PASIVO			
Patrimonio Neto			
Fondos Propios			
Resultado del ejercicio			
Subvenciones de capital recibidas			
Pasivo no Corriente			
Deudas a largo plazo entidades de crédito			
Otras deudas a largo plazo			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo entidades de crédito			
Otras deudas a corto plazo			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Otras cuentas a pagar			
TOTAL PASIVO			

002491/A03D

Código Seguro de verificación:IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN		FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==	PÁGINA	24/30
 IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO DE ANDALUCÍA 2014-2020

CONVOCATORIA:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DE LA OPERACIÓN (A rellenar por el Órgano Gestor)

Identificador del Cuestionario

Identificador de la Operación

Identificador del Proyecto

Este cuestionario va dirigido a las personas solicitantes de programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Los datos solicitados en este cuestionario se refieren a la situación de la persona solicitante en el día de antes a la formalización de la solicitud de la ayuda.

Es importante cumplimentar estos datos y firmar el formulario.

Los datos aportados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia de

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO:	☐ H ☐ M
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar sólo si es distinto al anterior)					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



002491/A05D



Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	25/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

SITUACIÓN LABORAL DE LA PERSONA (Véase Anexo para más información):**Ocupada**

- ☐ Empleada (asalariada)
☐ Trabajadora autónoma

Ayuda en el negocio familiar, sin contrato (perteneciente a alguna de las siguientes clasificaciones)

- ☐ Percibe alguna remuneración
☐ No percibe ninguna remuneración, pero vive en el mismo domicilio que quien es titular del negocio
☐ No percibe ninguna remuneración, no vive en el mismo domicilio que quien es titular del negocio y está buscando trabajo y/o está registrada como demandante de empleo
☐ No percibe ninguna remuneración, no vive en el mismo domicilio que la persona titular del negocio y no está buscando trabajo ni está registrada como demandante de empleo

- ☐ Con permiso de maternidad o de paternidad

Tipo contrato

- ☐ Trabajo a tiempo completo
☐ Trabajo a tiempo parcial
☐ Voluntario ☐ Involuntario

Voluntario cuando permite combinar la jornada de trabajo con otras actividades y compromisos

Involuntario se refiere a las personas que trabajan a tiempo parcial porque no encuentran un trabajo a tiempo completo

Relación laboral

- ☐ De duración indefinida ☐ Temporal o de duración limitada

Desempleada (Personas sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando empleo activamente)

Por un periodo continuo de:

- ☐ 6 meses o menos
☐ Más de 6 meses y hasta 12 meses
☐ Más de 12 meses

(También se considera desempleo continuo si se ha trabajado un periodo acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud de incorporación al programa o si se ha salido al extranjero)

Inactiva (Personas no clasificadas como ocupadas ni desempleadas)

- ☐ Estudiante a tiempo completo (aun habiéndose inscrito como persona desempleada)
☐ Estudiante a tiempo parcial (no inscrito como persona desempleada)
☐ Jubilada, retirada, jubilada anticipada o que ha cerrado un negocio
☐ Incapacitada permanente para trabajar
☐ Dedicada a las labores del hogar, al cuidado de niños/as u otras personas
☐ En excedencia por cuidado de hijos/as a tiempo completo no registrada como desempleada
☐ Otra distinta a las anteriores (No sabe, rentistas...)

002491/A05D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

NIVEL EDUCATIVO

Marque con una x el nivel de enseñanza más alto alcanzado

- ☐ Menos que primaria
- ☐ Educación primaria
- ☐ Primera etapa de educación secundaria y similar (ESO, Certificados de profesionalidad niveles 1 y 2)
- ☐ Segunda etapa de educación secundaria y similar (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio)
- ☐ Educación postsecundaria no superior (Certificado de profesionalidad nivel 3)
- ☐ Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
- ☐ Grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares
- ☐ Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares
- ☐ Enseñanzas de doctorado

El nivel educativo alude al nivel de enseñanza más alto completado con éxito.

Las calificaciones obtenidas en otro país, se tendrán en cuenta con independencia de que se hayan o no certificado o aprobado en España.

Otra información referente a la educación/formación

¿Está realizando algún curso de educación/formación en la actualidad?

☐ Sí ☐ No

¿El último curso de educación/formación que ha realizado o está realizando está subvencionado por FSE?

No ☐Sí ☐ En caso de estar cursándolo indique la fecha de finalización prevista):**SITUACIÓN DEL HOGAR (Véase Anexo para más información):**

Marque con una x el nivel de enseñanza más alto alcanzado

Sí No

- ☐ ☐ Hogar sin empleo (ningún miembro es una persona ocupada)
- ☐ ☐ Hogares sin empleo con hijos/as dependientes
- ☐ ☐ Hogares monoparentales con hijos/as dependientes (sólo una persona progenitora y uno/a o varios/as hijos/as)
- ☐ ☐ Persona sin hogar o en una vivienda insegura o inadecuada

Hijos/as dependientes: menores de 18 años, en general, quienes tengan entre 18 y 24 años de edad y sean personas inactivas y quienes tengan menos de 25 años**OTROS DATOS**

Aunque las respuestas siguientes se usarán exclusivamente para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, usted puede rehusar contestar, marcando en tal caso "NC"

Marque con una x todos los colectivos a los que considera que pertenece

☐ ☐ ☐ Con alguna discapacidad
Sí No NC☐ Registrada (Con certificado)☐ No registrada (Sin certificado)☐ ☐ ☐ Persona de origen extranjero (nacida en España, con personas progenitoras nacidas fuera de España)
Sí No NC☐ ☐ ☐ Persona que ha emigrado a España (Residente permanente no nacional con residencia habitual de
Sí No NC

¿Cuánto tiempo ha sido residente en el país receptor?

☐ Menos de 8 años (migrante reciente)☐ 8 años o más (migrante asentado/a)☐ ☐ ☐ Persona perteneciente a una minoría (perteneciente a algún grupo minoritario, como por ejemplo pertenecientes a alguna minoría étnica)
Sí No NC☐ ☐ ☐ Persona perteneciente a otros colectivos (personas que viven en la pobreza o que sufren de privación material, drogodependientes, personas ex-reclusas, etc.). (Ver anexo)
Sí No NC

002491/A05D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSÉ ROALES GALÁN

FECHA

26/12/2017

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

PÁGINA

27/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley:

- ☐ Autorizo a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia de de Andalucía a recoger, almacenar y transmitir los datos de este formulario de acuerdo con lo dispuesto por los Reglamentos nº 1303/2013 y 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).
- ☐ Autorizo a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia de a consultar y recabar, de cualquier administración pública (entre otras, la Tesorería General de la Seguridad Social), los datos necesarios para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), así como a almacenarlos y transmitirlos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del FSE.

En a de de

Fdo. El/la Participante o Representante Legal:

NORMATIVA LEGAL

La recogida y el tratamiento de los datos consignados en este cuestionario se utilizarán para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014. Según lo señalado en el Reglamento (UE) nº 1304/2013, el tratamiento de los datos se ajustará a la Directiva 95/46/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23/11/1995, p. 31).

El participante se compromete a facilitar la información que le sea requerida durante toda la vigencia del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020. Dichos datos podrán utilizarse para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actuaciones para el trabajo Autónomo" del que es responsable la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Economía y Conocimiento C/ Johannes Kepler n.º 1. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

ILMO/A SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

002491/A05D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

ANEXO

SITUACIÓN LABORAL DE LA PERSONA

Ocupada:

Es la persona que está trabajando

Incluye

- Empleado/a (incluidos los puestos subvencionados)
- Trabajador/a autónomo/a
- Trabajador/a familiar
- Persona con permiso de maternidad o de paternidad

Excluye

- Persona que está registrada como desempleada pero tiene un pequeño empleo a tiempo parcial -> tratar como desempleada
- Persona con permiso parental a tiempo completo -> si está registrada como desempleada tratar como desempleada; si no, tratar como inactiva y, si procede, como inactiva que no sigue educación ni formación

Desempleada:

Es la persona sin trabajo, disponible para trabajar y buscando trabajo activamente (definición de la OIT)

Y la persona registrada como desempleada en el SPE

Excluye

- Estudiante a tiempo completo-> tratar como persona inactiva.
- Personas >74 años de edad -> tratar como inactivas

Nota: Los estudiantes a tiempo completo con empleo (a tiempo parcial) deben contabilizarse como empleados

Inactiva (persona no ocupada ni parada)

Es la persona que no está trabajando ni está desempleada

Incluye

- Estudiante a tiempo completo que no están empleados (aunque la persona esté registrada como desempleada)

Excluye

- La persona trabajadora autónoma, incluida la que ayuda a miembros de la familia (tratar como ocupada)

Nota: Persona trabajadora estacional:-Si tiene la seguridad de volver a trabajar en la misma empresa al principio de la próxima temporada, y la empresa continúa pagando al menos el 50% de su sueldo o salario durante la temporada baja, debe registrarse como **ocupada**

Si no cumple estos dos criterios:

-Si declara estar disponible para trabajar y está buscando trabajo activamente, esté registrada o no como desempleada, debe registrarse como **desempleada**-Si no, debe registrarse como **inactiva****Nota: Responsabilidades familiares:**

Una persona participante que está al cuidado a tiempo completo de personas adultas incapacitadas o de menores (ya sean hijos/as propios, otros menores, parientes o amigos/as cercanos/as)

- Si esto se hace profesionalmente (o sea, percibiendo una remuneración), la persona debe registrarse como **ocupada**

Esto incluye:

- Estar pagada por la autoridad local (o cualquier otra administración pública)
- Estar pagada por hogares privados

- Si no está profesionalmente trabajando en este ámbito, debe registrarse como **inactiva** y, si procede, como inactiva que no sigue educación ni formación. Nótese que las prestaciones sociales pagadas en relación con el cuidado de personas dependientes no se consideran remuneración profesional**Nota: Persona en prácticas:**

Participante que está en un programa de prácticas

-En el caso de que esté percibiendo remuneración, debe considerarse una persona **ocupada** (siempre que la remuneración esté vinculada a su participación en las prácticas)

-En caso de no estar percibiendo remuneración:

- Si está disponible para trabajar y buscando trabajo activamente, o si en cambio está registrada como desempleada, debe registrarse como una persona **desempleada**

- Si no, debe registrarse como una persona inactiva (en educación o formación)

Nota: Ayuda en negocio familiar

Una persona que está sin trabajar (no tiene contrato laboral), pero que ayuda a llevar el negocio familiar.

- Si recibe alguna remuneración (incluidas prestaciones en especie) debe constar como empleado

- Si no percibe ninguna remuneración pero vive en el mismo hogar, también debe considerarse empleado

- Si no percibe ninguna remuneración y no vive en el mismo hogar (o, con una interpretación ligeramente más amplia, en una casa situada en la misma parcela y con intereses domésticos comunes):

- Si está disponible para trabajar y buscando trabajo activamente, o si en cambio está registrado como desempleado, debe registrarse como desempleado
- Si no, debe registrarse como inactivo

Hogar sin empleo: Ninguna persona integrante del hogar es una persona ocupada, o sea, que todas están desempleadas o inactivas. Se refiere a todos los miembros del hogar con independencia de la edad**EJ:** Una persona joven en desempleo que vive con sus abuelos/as jubilados/as se considerará como residente en un hogar sin empleo.**Hogar sin empleo con hijos/as dependientes:** Ninguna persona integrante del hogar está ocupada, o sea, que todas están desempleadas o inactivas; y el hogar incluye un/una o más hijo(s) a su cargo, es decir, personas de 0-17 años o de 18-24 años de edad inactivas y que viven con al menos una persona progenitora.**Incluye:** Hijos menores de 25 años educados lejos de casa, siempre que estén solteros, no trabajando, y con residencia principal en el domicilio de los padres**Excluye:** Desempleados.**Nota:** "Hogar sin empleo con hijos/as dependientes" es una subcategoría de "hogar sin empleo", que significa que cualquiera que pertenezca a esta categoría debe registrarse también en la categoría anterior.**Hogar monoparental (hogar de una única persona adulta con hijos/as dependientes):** El hogar incluye sólo a un adulto, cualquiera que sea su situación laboral y el hogar incluye uno/a o más hijo/a(s) dependiente(s)**Persona sin un hogar o en una vivienda insegura o inadecuada:**

Persona en alojamiento para personas sin vivienda, en refugios para mujeres, en alojamientos para inmigrantes, personas en libertad condicional y personas que reciben ayudas a largo plazo debido a la falta de vivienda.

Viviendo en viviendas no aptas, viviendas no convencionales por ejemplo en caravanas sin acceso adecuado a servicios públicos como agua, electricidad o gas o en situaciones de hacinamiento extremo.

Personas que viven en arrendamientos inseguros, bajo amenaza de desalojo o violencia.

Privación material: Personas que viven en hogares que carecen de al menos tres de los nueve elementos siguientes porque no pueden pagarlos: 1. capacidad para hacer frente a gastos imprevistos; 2. una semana de vacaciones al año fuera de casa; 3. capacidad de pagar sus créditos (hipoteca o renta, facturas de servicios o cuotas de la compra a plazos); 4. una comida con carne, pollo o pescado cada dos días; 5. vivienda con una calefacción adecuada; 6. lavadora; 7. televisión en color; 8. teléfono; 9. vehículo propio.

002491/A05D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==

Personas que viven en la pobreza: Vivir con ingresos por debajo del 60% de los ingresos por unidad de consumo. (7.961,3 €)
La unidad de consumo asigna un peso de 1 a la primera persona adulta, un peso de 0,5 a las demás (mayor de 14) y, un peso de 0,3 a menores de 14 años.

Umbrales de renta por tipo de hogar:

1 persona adulta: 7.961,3 €
2 personas adultas: 11.941,95 €
1 persona adulta + 1 menor: 10.349,69 €
1 persona adulta + 2 menores: 12.738,08 €
2 personas adultas + 1 menor: 14.330,34 €
2 personas adultas + 2 menores: 16.718,6 €

Si la renta de hogar está por debajo del umbral correspondiente, se consideraría en riesgo de pobreza.

002491/A05D

Código Seguro de verificación: IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	30/30



IAdHyH6Y0s9jm6CpP6cUGw==